

Quillota, 06 de Abril de 2023

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº: 2449 /

D.A. NUM: 3.193 / VISTOS:

1. Ord. Nº **172** del 30 de marzo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **RENE DEL TRANSITO GATICA GATICA**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de 1 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **RENE DEL TRANSITO GATICA GATICA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **1014**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen Nº 7266 de 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **RENE DEL TRANSITO GATICA GATICA** de experto, se certifica en base al currículum vitae, experiencia en el oficio;
6. Decreto Alcaldicio Nº 11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº 378/2022, Acta Nº 44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
7. Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **1 de marzo de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad Nº **8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº 330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **RENÉ DEL TRÁNSITO GATICA GATICA**, Entrenador de Fútbol, Cédula de Identidad Nº **6.471.552-6**, nacido el 15/08/1950, domiciliado en Pasaje Vicente P.R.C Nº 3, Villa La Foresta, La Cruz, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios profesionales como técnico deportivo en Academia de Fútbol en Estadio Lucio Fariña Fernández y, apoyo en otras actividades recreativas y comunitarias que requiera la Oficina de Deporte Recreativo, Formativo y Competitivo de la Dirección de Deportes, 46 horas mensuales, desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$454.940.- (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos)**, impuesto incluido, **por Única Vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Deportes 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt